



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 164 – 2015- GRJ/GGR

HUANCAYO, 1 3 JUL 2015

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº **075**-2015-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante los documentos: REPORTE N° 031-2015-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/OPE, CARTA N° 14-2015-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, INFORME N° 028-2015-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/OPE, REPORTE N° 031-2015-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/OPE, INFORME N° 033-2015-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/OPE OFICIO N° 450-2015-HRDCQ-"DAC"-HYO-DE/OEPE-DE y OFICIO N° 109-DE-HRDCQ"DAC"-HYO; las Unidades Ejecutoras 401 Salud Daniel Alcides Carrión y 408 Red de Salud Valle del Mantaro solicita y sustenta la modificación presupuestal, para dar cumplimiento a la Resolución Directoral N°1587-2014-DRSJ-OEGDRH y Resolución Ejecutiva Regional N°1641-2014-DRSJ/OEGDRH; que en su parte resolutoria la primera transfiere 02 profesionales de la salud y la segunda 16 profesionales de la salud al Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión";

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNÍN/PR, con el







DOC 1118675 Exp. 0280514





cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 03°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



### REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog, JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13/JUL 201

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



## ANEXO

# MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO FUENTE DE FTO.

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN : 1 RECURSOS ORDINARIOS

E FTO. :1

			DE LA:		A LA	٠. ٢
PROG. PPTAL.	PROG. PRODUCTO ACTIVIDAD DESCRIPCION	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL	LAL	400 SALUS DANIEL ALCIDES CARRION	TOTAL
9001	9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO				565 596	565 596
	SUBURUS GESTION ADMINISTRATIVA GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				565 596	565 596 565 596
9002	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3999999 SIN PRODIICTO	565 596		962 299		
	5000500 ATENCION BASICA DE SALUD GASTOS CORRIENTES	565 596		565 596		
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	565 596		565 596	c c i	4.0
	TOTAL	565 596		565 596	969 999	969 999

565 596

565 596

565 596

565 596

GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

